República de Colombia

La Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta y en su nombre

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

Personería Jurídica No 257 del 29 de abril de 1994, con autorización oficial según Resolución 1131 del 19 diciembre de 2002 por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

Confiere a:

ANDREA CAROLINA PARDO EBRAT

IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I 1.007.783.113 DE SANTA MARTA

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, Según los planes y programas vigentes, amparado según decreto 3011 del 19 de diciembre 1997.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

Rector (a)

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

Secretaria general

Representante legal

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE CEDELCA

Libro 06 *Folio* 17 *Acta* 19-17

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Secretaria de Educacion Distrital de Santa Marta y en su nombre la

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

Personería Jurídica No 257 del 29 de abril de 1994, con autorización oficial según Resolución 1131 del 19 diciembre de 2002 por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

ACTA DE GRADO No. 19-17

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los 21 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos que finalizaron los estudios correspondientes como Bachiller Académico. El suscrito Rector **VENTURA CERA DE PINEDA,** la Secretaria general **ALEXANDRA PINEDA CERA** y el Representante legal **ELEZER TORRES JARABA** de la Corporación Educativa del Caribe **CEDELCA** Institución amparada en la ley General de la Educación 115 de 1994 y el Decreto 907, del 23 de mayo 1996, y la ley 715 de diciembre de 2001 y el Decreto distrital 060 de febrero 19 de 2002 con Resolución 1131 de 19 de diciembre de 2002 por la Secretaría de Educación Distrital. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel Básica Secundaria, se otorga el Titulo de Bachiller Académico, de los alumnos cuyo nombres, apellidos y número de Identificación que se relacionan a continuación.

ANDREA CAROLINA PARDO EBRAT

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº: T.I 1.007.783.113 DE SANTA MARTA

Es fiel copia tomada del acta original No 19 de fecha 21 de Diciembre de 2017 que consta de (24) alumnos certificado, comienzan con el nombre de **ALFREDO MARIO HUGUETT HERRERA** y se cierra con el nombre de **YAN ENRIQUE SANDOVAL CABALLERO.**

Firmado y sellado por **VENTURA CERA DE PINEDA** (Rector), **ALEXANDRA PINEDA CERA** (Secretaria General) y **ELEZER TORRES JARABA** (Representante legal)

Dado en Santa Marta D.T.C.H, Magdalena a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado. En la Ley General de la Educación 115 de 1994 y el Decreto 907, de 23 de mayo 1996 y el decreto 3011 del 19 de diciembre 1997 la Ley 715 de diciembre de 2001 y el Decreto distrital 060 de febrero 19 de 2002.

Rector (a)

Representante legal

Secretaria General

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE CEDELCA

Libro 06 Folio 17 Acta 19-17

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Corporación Bolivariana del Norte

Personería Jurídica No. 107 de 1993 - Gobernación del Magdalena

Certifica que

Andrea Carolina Pardo Ebrat

C.C. 1007783113 Santa Marta

Aprobó sus estudios y cumplió con todos los requisitos legales e institucionales para recibir el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que lo acredita como Técnico Laboral en

Aduanas y Procesos Logisticos

En testimonio de lo expuesto se expide en Santa Marta, Magdalena, a los 14 días del mes de diciembre de 2019

Rector

Secretario General

Director Académico

Registrado en el Folio No. 6089 del Libro de Actas No. 10 Fecha 14//2019

4227

ACTA DE GRADO 10-6689-19

EL SUSCRITO RECTOR DE LA
CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE

CERTIFICA

Que: El Consejo Directivo en su sesión del día nueve (9) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 2 de la Ley 1064 de 2006 y en el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que: ANDREA CAROLINA PARDO EBRAT, identificada con la cédula de ciudadanía número 1007783113 expedida en Santa Marta, cumplió con todos los requisitos legales e institucionales para la culminación satisfactoria de sus estudios,

RESUELVE

Otorgarle el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
que lo acredita como Técnico Laboral en:

ADUANAS Y PROCESOS LOGÍSTICOS

Intensidad 1800 horas

En nombre y representación de la Corporación Bolivariana del Norte y previo juramento de rigor, en solemne ceremonia de grado, el Rector hizo entrega del Diploma correspondiente, registrado en el Libro de Actas de Grado N° 10, Folio N° 6689.

En testimonio de lo anterior se firma la presente en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, el día catorce (14) de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

CARLOS QUINTERO LOZANO
Rector

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública
PT020-000021621

EL DIRECTOR TERRITORIAL ATLÁNTICO

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que la estudiante **PARDO EBRATT ANDREA CAROLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.007.783.113** se encuentra en estado **ACTIVO** e ingresó al programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** - Jornada única - en el periodo 20201 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. Cursó y aprobó 135 créditos, correspondientes al plan de estudios en el periodo 20241 con ubicación en noveno (9) semestre con un promedio acumulado de cuatro punto cero siete (4.07) y promedio semestral de cuatro punto treinta y cuatro (4.34). En el periodo 20242 registra 21 créditos académicos.

Que el programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL,** modalidad **A DISTANCIA**, Código SNIES 1697, tiene una duración de 10 semestres con 156 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO

Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

Dirección: Carrera 54 No. 59 –24 Barranquilla Teléfono:(605)6411610
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
65 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública